

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4650/OC-PR

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA TÉCNICO II DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI Y CONECTIVIDAD

##### A. ANTECEDENTES

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica”, definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)”.

El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de “Apoyo la Agenda Digital” que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

En el marco de la planificación del Componente IV, con base a diagnósticos realizados a la institución durante la fase de diseño del Programa, se ha identificado que la capacidad técnica y operativa de la entidad no es suficiente para cubrir la demanda de servicios actual y proyectada, al mismo tiempo que la cantidad de personal disponible es limitada para cumplir con todas las funciones atribuidas en la Ley de creación del MITIC, por lo cual se ha previsto por medio de este componente dotar de recursos humanos técnicos y especializados para incrementar la capacidad técnica y operativa del Ministerio, mediante la contratación de personal incremental, que fortalezca los equipos técnicos de las Direcciones Misionales.

En esta primera etapa, a partir de un análisis de prioridades se definió la contratación de un **Técnico II de Apoyo para Infraestructuras de TI y Conectividad** que será financiado con los fondos del Préstamo del BID 4650/OC-PR contemplados en el Componente 4 “Fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital” del Programa.

##### B. OBJETIVO DEL PUESTO

Brindar soporte y apoyo técnico para proyectos de infraestructura de TI para proyectos de infraestructura de TI para Datacenter del MITIC, contribuyendo con ello al cumplimiento de las metas y objetivos de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad.

### **C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El/la profesional será responsable de brindar apoyo en el diseño, implementación y operación del Datacenter de Gobierno y sus equipos del TI asociados como servidores, storage, ruteadores, switches, firewalls y otros, en el marco del proyecto de DATACENTER.

### **D. ACTIVIDADES**

A continuación se citan las actividades que realizará el/la profesional para el cumplimiento del objetivo del puesto, siendo las mismas enunciativas y no limitativas:

- i. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas, validado con la Dirección General de Infraestructura y Conectividad.
- ii. Acompañar los procesos de planificación de actividades relacionadas al Proyecto de construcción del Datacenter de Gobierno y la Infraestructura IT asociada, de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad.
- iii. Colaborar en el proceso de diseño, análisis y especificación técnica del Edificio del Datacenter y todo el equipamiento asociado a temas de energía, refrigeración, monitoreo, control de acceso y demás componentes de este.
- iv. Colaborar en el proceso de diseño, análisis y especificación técnica de la Infraestructura IT del Datacenter y todo el equipamiento asociado a la solución de Nube como ser: servidores, storage, equipos de conectividad (routers, switches, firewalls, etc.), plataforma de orquestación, virtualización, hipervisores, integración y otros componentes del mismo.
- v. Apoyo en la fiscalización durante la implementación del Proyecto de Edificio del Datacenter y la Infraestructura de IT.
- vi. Apoyo en la Operación del Datacenter y la Infraestructura de IT.
- vii. Realizar un registro organizado de las reuniones interinstitucionales e intrainstitucionales (minutas e informes) de las reuniones en las que participe.
- viii. Preparar informes para la Dirección General de Infraestructura y Conectividad según sea requerido.
- ix. Será responsabilidad del profesional, el cumplimiento del objetivo general de este puesto, incluyendo otras actividades no descritas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo y que sean definidas por su Supervisor.

### **E. RESULTADOS ESPERADOS**

Lograr el objetivo de la consultoría ejecutando las actividades descritas en el Literal D, en el marco de alcance definido en el literal C y lo establecido en el Plan de Trabajo del Consultor acordado y actualizado, el cual debe alinearse con el último POA del año acordado con el BID.

Se podrán realizar actualizaciones al Plan de Trabajo del consultor, las cuales deberán ser consensuadas y validadas con su supervisor inmediato y aprobadas por la Coordinación General del Programa.

En los casos en que se presentarán restricciones en la ejecución por condiciones externas que sean debidamente justificadas en el Informe Final del Consultor, se podrán analizar los impactos

en el logro del objetivo de la consultoría. Las restricciones que se presenten durante el desarrollo de la consultoría deberán ser reportados en las actualizaciones de los planes de trabajo y en los Informes Mensuales como antecedente, así como en el Informe Final que deberá contar con la No Objeción del BID.

El supervisor designado realizará el monitoreo permanente del cumplimiento del Plan de Trabajo del Consultor y sus actualizaciones. Al cierre de cada ejercicio anual o al término del Contrato se realizará una Evaluación de Desempeño del/la profesional, cuyo resultado será remitido al Banco.

## **F. INFORMES**

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Supervisor designado:

**Informes Mensuales** sobre las actividades y resultados alcanzados en el periodo, dentro de los 5 días posteriores al cierre de cada mes para su correspondiente revisión y aprobación.

En los meses de enero (o en el mes en que se inicia la consultoría) y diciembre se modifica el procedimiento. En el caso de enero o el mes que corresponda conforme al inicio de la consultoría, el informe consistirá en el Plan de Trabajo Anual que deberá entregarse dentro de los primeros 15 días hábiles de iniciada la consultoría. En el informe de diciembre, el consultor deberá entregar un Informe Final, en el plazo que se establezca para el efecto, que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR y en su plan de trabajo, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas y las restricciones y con posterior a la aprobación de su supervisor, será remitido al BID, el cual dará aprobación con una No Objeción, la cual formará parte del legajo de pago. Finalmente, 7 días hábiles previos al cierre del ejercicio, se deberá presentar de forma complementaria el informe mensual correspondiente al mes de diciembre, aprobado por el superior. En caso que el término de la Consultoría sea antes de lo establecido en el contrato, el pago final estará sujeto a la aprobación del informe final por el supervisor, no objeción de aprobación del Banco y resolución que autorice la desvinculación. El calendario de pagos se incluye como Anexo II de estos TDR.

**Aprobación de informes:** deberán ser aprobados por el supervisor, para lo cual contará con un plazo de hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega formal del documento. Si transcurrido este tiempo no se emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

**Formato de presentación de informes:** todos los informes deberán ser entregados en formato digital al correo electrónico indicado por el Supervisor y en dos copias impresas y firmadas por el consultor y el supervisor, a la Coordinación Administrativo Financiera de la UEP.

## **G. LUGAR DE TRABAJO**

El/la profesional desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, ubicadas en la sede central del MITIC o donde esta designe, en la ciudad de Asunción. El MITIC proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, conectividad, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna sus actividades.

Adicionalmente, el profesional deberá realizar viajes al interior del país, con base al cronograma definido por la Dirección General, para el monitoreo en campo de las actividades de implementación de los proyectos de conectividad.

## **H. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

Las actividades del/la profesional serán coordinadas y supervisadas por el Director General de Infraestructura y Conectividad del MITIC o por una persona que éste designe por escrito y comunique a éste.

### **PERFIL DEL/A CANDIDATO/A**

#### **i. Formación Académica**

Título académico en ingeniería electrónica, automatización, eléctrica con énfasis en telecomunicaciones o automatización o electrónica y/o telecomunicaciones o afines, que esté debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera. Este es un factor habilitante.

Preferentemente con cursos en:

- Fundamentos de redes y configuración de dispositivos activos tales como ruteadores, switches, firewalls, etc.
- Manejo de servidores, manejo de equipos de seguridad, manejo de plataformas de virtualización orientado a soluciones de nube, manejo de sistemas de almacenamiento - redes SAN.
- Redes de fibra óptica
- Redes inalámbricas

Estos conocimientos pueden acreditarse también con el certificado de estudios, si dichos temas fueron parte de la malla curricular de la carrera cursada.

Los postulantes deberán avalar su formación presentando para la postulación: diplomas, certificados y/o certificados de estudios para avalar conocimiento sobre los cursos citados en caso de que hayan sido desarrollados en la carrera de grado, maestría y/o especialización.

#### **ii. Experiencia Profesional**

##### **a. Experiencia Profesional General**

Acreditar al menos 3 (tres) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico. Este es un factor habilitante.

##### **b. Experiencia Profesional Específica**

Acreditar experiencia específica de al menos 2 (dos) años integrando equipos que han desarrollado soluciones de virtualización y soluciones de redes WAN/LAN. Este es un factor habilitante. Las pasantías se consideran experiencias válidas para el cumplimiento de este requerimiento.

Se valorarán por años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Preferentemente con experiencia específica en dirección técnica, administración de proyectos de Datacenter y/o industriales.

Preferentemente con experiencia específica en el uso de herramientas de desarrollo de diseños CAD, programas relacionados con ingeniería de diseño infográfico para la creación de contenidos técnicos y de comunicación.

Los postulantes deberán avalar toda su experiencia a través de copias digitales de contratos o con referencias laborales comprobables, que detalle las tareas realizadas en el puesto.

### **iii. Otros Conocimientos y Destrezas**

#### **a. Idioma**

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante.

Se considera deseable que cuente con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma inglés técnico aplicado al área de electrónica y/o telecomunicaciones, al menos de nivel intermedio.

#### **b. Manejo de Herramientas Informáticas**

Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud) y herramientas para diagramación.

### **iv. Competencias de Gestión**

Se consideran deseables las siguientes competencias:

- a) Orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- b) Liderazgo: colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- c) Habilidad de negociación: busca alternativas para lograr acuerdos ganar-ganar entre las partes.
- d) Habilidad técnica: conoce y aplica buenas prácticas de gestión en su ámbito de competencias.
- e) Enfoque en las soluciones: evalúa los datos y los procedimientos que se deben seguir para lograr decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad al proceso de resolución de problemas.
- f) Proactividad: mantiene una actitud de anticipación a los problemas, muestra iniciativa, generando nuevas oportunidades.
- g) Comunicación: expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- h) Habilidad para trabajar en Equipo: capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

## **I. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2021, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación satisfactoria de la gestión realizada.

El contrato será bajo la modalidad de honorarios mensuales, con una dedicación de tiempo completo en jornadas compatibles con las actividades de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, en horario a acordar entre las partes y estará sujeto en lo aplicable, al cumplimiento a los reglamentos internos del MITIC.

#### **J. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

El precio total convenido será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales mensuales de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos) IVA incluido cada una, pagaderas dentro de los primeros 5 días calendarios de cada mes, siempre y cuando se hayan entregado los informes mensuales o final con la aprobación de su supervisor. Para el pago final se deberá contar previamente con la No Objeción del BID, solicitada a través de la Dirección General del Programa con el V° B° de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad. El calendario de pagos se incluye como Anexo III de estos TDRs.

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley; el/la profesional será responsable de su cumplimiento.

Los honorarios serán abonados con fondos del Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, contemplados en el Producto 23: “Capacidad técnica y operativa del MITIC incrementada” del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.

#### **K. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS**

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la profesional, así como todo material que se genere durante los servicios prestados, son de propiedad del MITIC y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/a profesional, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MITIC en sentido contrario.

Adicionalmente, en correspondencia a lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID y lo dispuesto en la Ley N°6298/2019 en su artículo 6.01 numeral d, el profesional contratado se obliga a conservar todos los documentos y registros relacionados con las actividades realizadas en el marco esta consultoría por un período de siete (7) años luego de terminado el periodo de esta contratación.

## ANEXO I

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

**A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional y otros conocimientos y destrezas, no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:**

1. El postulante deberá poseer título académico según TdRs.
2. El postulante deberá acreditar experiencia profesional general según TdRs.
3. El postulante deberá acreditar experiencia profesional específica mínima según TdRs.
4. El postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano.

**B. Factores con criterio de evaluación:**

**B.1 Calificaciones máximas (puntajes)**

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final sobre máximo cien (100) puntos.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	30
Experiencia Profesional	50
Otros Conocimientos y Destrezas	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Importante.** En ningún caso se podrá asignar puntajes mayores a los establecidos en esta tabla por cada elemento de evaluación. Se registrarán en la grilla los puntajes obtenidos por los candidatos siguiendo el orden de importancia de los criterios (que se refleja en el orden de presentación de estos) hasta llegar a dicho puntaje máximo. Si los candidatos cumplieran otros requisitos superando el puntaje máximo del elemento en cuestión, los mismos no serán registrados en la Grilla de Evaluación.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor puntuación en la experiencia específica y si persistiere el empate, en la formación académica, teniendo mayor valoración en ambos casos el orden de importancia de los criterios, tal como se expresa en el párrafo anterior.

**B.2. Criterios para la asignación de puntajes**

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

**B.2.1 Formación Académica (Máximo 30 puntos)**

10 (diez) puntos por cursos en fundamentos de redes y configuración de dispositivos activos tales como Ruteadores, switches, firewalls, etc.

10 (diez) puntos por cursos en manejo de servidores, manejo de equipos de seguridad, manejo de plataformas de virtualización orientado a soluciones de nube, manejo de sistemas de almacenamiento - redes SAN

10 (diez) puntos por cursos en redes de fibra óptica.

10 (diez) puntos por cursos en redes inalámbricas.

## **B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 50 puntos)**

### **B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 15 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional, contados a partir del 4° año luego de la obtención del primer título académico:

De 4 a 5 años: 10 puntos

De 6 a 7 años: 15 puntos

### **B.2.2.2 Experiencia Profesional Específica (Máximo 35 puntos)**

Se otorgará puntaje adicional, contados a partir del 3° año por experiencia integrando equipos que han desarrollado soluciones de virtualización y soluciones de redes WAN/LAN:

De 3 a 4 años: 10 puntos

De 5 a 6 años: 20 puntos

Se valorarán las siguientes experiencias deseables:

10 (diez) puntos por contar con experiencia en dirección técnica, administración de proyectos de Datacenter y/o industriales.

10 (diez) puntos por contar con experiencia en el uso de herramientas de desarrollo de diseños CAD, programas relacionados con ingeniería de diseño infográfico para la creación de contenidos técnicos y de comunicación.

## **B.2.3 Otros Conocimientos y Destrezas (Máximo 20 puntos)**

### **B.2.3.1 Idiomas**

6 puntos por habilidad de comunicación oral y escrita en idioma inglés (técnico, aplicado al área de telecomunicaciones), al menos de nivel intermedio.

2 puntos por cada idioma adicional al castellano e inglés, hasta un máximo de 4 puntos.

### **B.2.3.2 Manejo de Herramientas Informáticas**

Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud) y herramientas para diagramación - 2 puntos por cada herramienta hasta un máximo de 10 puntos.

**B.3.** No serán elegibles (aceptables) los/as profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 60 puntos sobre 100 puntos.



**CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES<sup>1</sup> AL CARGO DE TÉCNICO II DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA TI Y CONECTIVIDAD**

Nombre del Profesional	1. Formación Académica		TOTAL	2. Experiencia Profesional			TOTAL	3. Otros Conocimientos y Destrezas	Otros Factores	TOTAL
	Cumple/ No cumple	30 puntos		Cumple/ No cumple	15 puntos	25 puntos		20 puntos		
	Requisito mínimo	Cursos	Hasta 30 puntos	Requisito mínimo	Exp. General	Exp. Específica	Hasta 50 puntos	Idiomas, Herramientas	Hasta 20 puntos	Hasta 100 puntos
Nombre 1										
Nombre 2										
Nombre 3										

**DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Formación Académica**

*Requisitos mínimos:*

Título académico de grado ingeniería electrónica, automatización, eléctrica con énfasis en telecomunicaciones o automatización o electrónica y/o telecomunicaciones o afines.

*Se otorgará puntaje adicional:*

10 puntos por cursos en fundamentos de redes y configuración de dispositivos activos tales como Ruteadores, switches, firewalls, etc.

10 puntos por cursos en manejo de servidores, manejo de equipos de seguridad, manejo de plataformas de virtualización orientado a soluciones de nube, manejo de sistemas de almacenamiento - redes SAN.

10 puntos por cursos en redes de fibra óptica.

10 puntos por cursos en redes inalámbricas.

**2. Experiencia Profesional**

*Requisitos mínimos:*

Acreditar al menos 3 (tres) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico.

Acreditar experiencia específica de al menos 2 (dos) años integrando equipos que han desarrollado soluciones de virtualización y soluciones de redes WAN/LAN.

*Se otorgará puntaje adicional en Experiencia Profesional General contados a partir del 4° año luego de la obtención del primer título académico:*

De 4 a 5 años: 10 puntos

De 6 a 7 años: 15 puntos

*Se otorgará puntaje adicional en Experiencia Profesional Específica contados a partir del 3° año:*

De 3 a 4 años: 10 puntos

De 5 a 6 años: 20 puntos

Se valorarán la siguientes experiencias deseables:

10 puntos por contar con experiencia en dirección técnica, administración de proyectos de Datacenter y/o industriales.

10 puntos por contar con experiencia en el uso de herramientas de desarrollo de diseños CAD, programas relacionados con ingeniería de diseño infográfico para la creación de contenidos técnicos y de comunicación.

**3. Otros conocimientos y destrezas**

*Idioma:*

6 puntos por habilidad de comunicación oral y escrita en idioma inglés técnico, aplicado al área de telecomunicaciones, al menos de nivel intermedio.

2 puntos por cada idioma adicional al castellano e inglés, hasta un máximo de 4 puntos.

Manejo de Herramientas Informáticas: Ofimática (Editor de Texto, Planillas y Presentaciones) correo electrónico, almacenamiento de datos en la nube (cloud) y herramientas para diagramación - 2 puntos por cada herramienta hasta un máximo de 10 puntos.

**El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.**

*El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del contrato a ..... por resultar el mejor evaluado en base a lo declarado en su Hoja de Vida*

**Miembros del Comité de Selección**

**Fecha:**

Nombre  
Nombre  
Nombre

Firma  
Firma  
Firma

<sup>1</sup> Basado en el Cuadro de Evaluación de Calificación de Consultores Individuales DOC-2 de la Guía para la Selección y Contratación de Consultores Individuales del BID - Representación en Paraguay.

**ANEXO III**

**CALENDARIO DE PAGOS**

**Profesional** : (Nombre del/a profesional)

**Programa** : PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL PR-L1153

<b>Fecha de Pago <sup>(1)</sup></b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto Mensual (Fondo BID) en Guaraníes IVA incluido</b>
31/10/2021	1º Pago de Honorarios Mensuales	5.500.000
30/11/2021	2º Pago de Honorarios Mensuales	5.500.000
31/12/2021	3º Pago - Informe final 2021 <sup>(2)</sup>	5.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>16.500.000*</b>

*\*Este monto podrá ser ajustado conforme a los días efectivamente trabajados en el año considerando la fecha de inicio del contrato*

Observaciones:

1. Fecha de Pago <sup>(1)</sup>: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MITIC y del MH, posterior a la entrega del pedido de pago.
2. Pago Informe Final 2021<sup>(2)</sup>: Para el pago final se deberá contar previamente con la No Objeción del BID, solicitada a través de la Dirección General del Programa con el VºBº de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad.

## ANEXO IV

### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: Paraguay.
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
  - (a) E
  - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

- (b) Rechazar mi contratación; y
- (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_